



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
UD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZACION 2022

AREA SOLICITANTE :	UNIDA DAPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO						FECHA DE SOLICITUD	07/03/2022
REQUISICION :	<input type="text"/>	Folio de Presupuesto	<input type="text"/>	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES	<input type="text"/>	MONTO AUTORIZADO	<input type="text"/>	
SOLIC. DE SERVICIOS:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text"/> 061	<input type="text"/> 103	<input type="text"/> \$ 9,551,820.00				
CLAVE PTAL:	AF	PP	FF FG FE AD OR	PTDA	TG DI DG PY	PRESUPUESTO SOLICITADO:	\$ 9,551,820.00	
	122 104	M001	25P120	3581	1 1 00 0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO:	\$ 9,551,820.00	
FECHA DE ASIGNACION DE COMPROMISO: 07/03/2022								
VIGENCIA 60 DÍAS								
FECHA DE VENCIMIENTO DE COMPROMISO: 06/05/2022								

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,988 334 00	979,167 00	1,279 167 00	1,479 167 00	979,167 00	1,279,167 00	1,379,167 00	1,379,167 00	188 484 00			

TOTAL \$ 9,551,820.00

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ANEXO I-A

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

I. PERSONAL

El servicio deberá ser proporcionado por personal capacitado, reservándose "La Alcaldía" el derecho de aceptar o rechazar al personal seleccionado por el prestador de servicios. Independientemente de que el personal sea aceptado, si durante el desarrollo de sus actividades existe inconformidad por parte de la Institución cualquiera que sea la causa deberá ser sustituido por otra persona en un lapso no mayor de 24 horas.

I.I. Condiciones del servicio del personal.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se obliga a proporcionar el Servicio de Limpieza Integral de Inmuebles que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO 1-A**, bajo las siguientes condiciones y de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1-B** de lunes a sábado con los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

De las 07:00 a las 14:00 horas.

De las 14:00 a las 21:00 horas.

Sábado

De las 07:00 a las 14:00 horas, todo el personal

El personal requerido para cada área podrá variar conforme a las necesidades de "La Alcaldía".

Las rutinas del servicio de limpieza a las que deberá sujetarse "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", son las que se enlistan en el **ANEXO TÉCNICO 1-B**:

"**LA ALCALDÍA**" a través de la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, supervisará el servicio de limpieza en sus inmuebles, e informará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" de la reasignación de sus elementos en cualquier inmueble relacionado en el **ANEXO TÉCNICO 1-A** o de inmuebles de nueva creación que "**LA ALCALDÍA**" llegase a ocupar.

II. Consideraciones para el cumplimiento del servicio de limpieza.

1. El personal de supervisión asignado por parte de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", coordinará las actividades de las cuadrillas de limpieza que se incorporarán a "**LA ALCALDÍA**", abarcando la totalidad del servicio, en cada uno de los inmuebles, a efecto de garantizar la correcta organización.
2. "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a cubrir las ausencias del personal de limpieza que falte a sus labores por otro elemento máximo en una hora, a fin de garantizar que el servicio no se afecte por dichas ausencias.
3. "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" está de acuerdo que el servicio de limpieza podrá prestarse a los inmuebles que determine "**LA ALCALDÍA**" aun cuando no se encuentren en la relación de los inmuebles contenidos en el **ANEXO TÉCNICO 1-A**, a petición del área o en caso de fuerza mayor (desastres naturales o contingencia) mediante oficio.
4. "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" mantendrá en condiciones óptimas de higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa "**LA ALCALDÍA**".
5. "**LA ALCALDÍA**" a través de la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico** podrá solicitar la concentración de personal para la atención de eventos especiales. (actos conmemorativos, desastres naturales y contingencias)
6. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, realizará visitas periódicas aleatorias a los inmuebles donde se llevará a cabo el servicio de limpieza.

El personal de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá registrar su asistencia en el horario establecido, durante su permanencia en las instalaciones de "**LA ALCALDÍA**", deberá estar debidamente uniformado (bata u overol) y deberá portar gafete de identificación emitido por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", no podrán salir de su centro de trabajo, bajo ninguna circunstancia a tareas personales o de los empleados de "**LA ALCALDÍA**" y deberán tomar sus alimentos dentro del horario establecido para tal actividad, previamente acordado con la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**. Asimismo permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar y salir de los inmuebles.

De igual manera el supervisor designado por la Alcaldía, será el encargado de verificar que el personal cuente con el uniforme y gafete de identificación emitido por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

III. TRANSPORTE.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de su personal, que necesitará de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en el **Anexo Técnico 1-A** para la realización del servicio de limpieza, sin costo adicional para "**LA ALCALDÍA**".

IV. DESCUENTOS.

A continuación se describen, el descuento que corresponda según en el caso:

- A) Por cada persona que no se presente a laborar en el turno, se descontará el 100% del turno/hombre.
- B) Por cada persona que se presente a laborar sin el uniforme y/o credencial solicitados en el contrato, se descontará el 25% del turno/hombre.
- C) Cuando no se presente el (los) cabo(s) y/o supervisor de limpieza se descontará el 100% de un turno/hombre, por turno considerando que están contemplados dentro del precio ofertado por "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**".
- D) Por abandono del servicio antes de la finalización del turno marcado en el ANEXO 1A, se descontará el 100% del turno/hombre.
- E) Por presentarse en estado de ebriedad, drogado o ingerir bebidas alcohólicas o intoxicarse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones DE "**LA ALCALDÍA**", se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- F) Por dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones de "**LA ALCALDÍA**", se descontará el 100% del turno/hombre.
- G) Por realizar juegos de azar, rifas, tandas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio, se descontará el 100% del turno/hombre.
- H) Por agredir verbal y/o físicamente a usuarios y empleados de "**LA ALCALDÍA**" dentro de las instalaciones de este último, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- I) Cuando un trabajador del proveedor no porte una credencial, se descontará el 25% del turno/hombre.
- J) Por cometer delitos tipificados en el código penal o faltas administrativas indicadas en las leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- K) Por no acatar las indicaciones de los servidores públicos designados por "**LA ALCALDÍA**", relativas al servicio materia del contrato, se descontará el 100% del turno/hombre.
- L) Por no observar los lineamientos y normas de seguridad de "**LA ALCALDÍA**", poniendo en riesgo la seguridad del público usuario, personal de "**LA ALCALDÍA**", personas en general, instalaciones, equipos y el servicio mismo por imprudencia, descuido o negligencia, se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y la reparación del daño a cuenta de "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", en un tiempo no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**".
- M) Por no guardar discreción de los asuntos reservados de "**LA ALCALDÍA**" que tuvieran conocimiento, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- N) Por arrojar basura, agua y objetos a las instalaciones de "**LA ALCALDÍA**", se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal, así como el pago del monto de los daños ocasionados.
- O) Por causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos de "**LA ALCALDÍA**" se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes, "**LA ALCALDÍA**" solicitará la reparación del daño a cuenta de "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**".
- P) Por amenazas contra la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como los pleitos tanto físicos como verbales, se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.

Q) Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "**LA ALCALDÍA**", se descontará el **100%** del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" deberá manifestar por escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a que durante el tiempo que su personal se encuentre en las instalaciones de "**LA ALCALDÍA**", estos observen el debido respeto, atención y cortesía con el público usuario y personal de "**LA ALCALDÍA**" cuando el personal de "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", incurra en conductas inapropiadas, deberá atender de inmediato las observaciones y correcciones que al efecto le hagan las autoridades de "**LA ALCALDÍA**" a través de sus representantes designados para cada área, entendiéndose por conductas impropias las siguientes:

1. Abandono del servicio dentro del horario establecido.
2. Agredir verbal o físicamente al público usuario y trabajadores de La Alcaldía.
3. Arrojar basura, agua y objetos en las instalaciones de La Alcaldía.
4. Cometer daños dolosos e intencionales a bienes, instalaciones y equipos de La Alcaldía.
5. Cometer robos o asaltos, o bien intentos de dichos actos a usuarios y trabajadores de **La Alcaldía**.
6. Darle un uso distinto al local asignado a la empresa.
7. Realizar juegos de azar, rifas y tandas dentro del horario de labores establecido.
8. Dormirse dentro del horario establecido.
9. Forzar chapas y cerraduras de las instalaciones de La Alcaldía.
10. Introducirse con engaño, con violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas restringidas de La Alcaldía.
11. Leer y jugar dentro del horario de labores establecido.
12. No acatar las indicaciones de los representantes designados por "**LA ALCALDÍA**" relativas al servicio de limpieza.
13. No realizar sus actividades en forma adecuada, total y observando las normas de seguridad e higiene.
14. Poner en riesgo la imagen de **LA ALCALDÍA**, la seguridad del público usuario, trabajadores, instalaciones y equipos por imprudencia, descuido o negligencia.
15. Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo o dentro de las áreas de "**LA ALCALDÍA**".
16. Presentarse en estado de intoxicación o consumir sustancias enervantes o psicotrópicas durante la jornada de trabajo o dentro de las áreas de "**LA ALCALDÍA**".
17. Realizar hostigamiento sexual o actos inmorales dentro de las instalaciones de La Alcaldía durante el horario de labores establecido.
18. No llevar a cabo la recolección, extracción de la basura diaria generada en las diferentes áreas y abandonar la misma en el exterior de las instalaciones de "**LA ALCALDÍA**".
19. Resguardar y almacenar materiales y productos inflamables, corrosivos o peligrosos en otras áreas distintas al local asignado por "**LA ALCALDÍA**".
20. No presentar la autorización correspondiente para ingresar a las áreas restringidas de "**LA ALCALDÍA**".



En el caso de indisciplinas o faltas de los trabajadores de "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**"; "**LA ALCALDÍA**" a través de su personal, instrumentará actas administrativas y/o reportes de comportamiento a fin de hacer constar tales hechos. El personal que incurra en los supuestos indicados en los puntos nos. 4, 5, 9, 10 y 17 por la gravedad de la falta será remitido a la autoridad judicial respectiva.

5 . EQUIPO

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá de contar con **los siguientes equipos:**

CONSECUTIVO	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	carro tipo tijera con bolsa de lona	equipo	1
2	equipo lava alfombras	equipo	1
3	escalera de extensión (5 mts. en total)	pieza	1
4	escalera de tijera (seis escalones)	pieza	1
5	pulidora con accesorios y materiales	equipo	1
6	escalonera	pieza	1
7	karcher	equipo	1

ANEXO TÉCNICO 1-A
Relación de Personal de Limpieza para los Inmuebles de la Alcaldía Tlalpan

No.	Inmueble	Dirección	Elementos		
			HORARIOS 6-13 HORAS	HORARIOS 13-20 HORAS	TOTAL
1	Casa de la Cultura	Camino Santa Teresa s/n esq. Zácatepetl Col. Bosques del Pedregal	1	1	2
2	Deportivo Villa Olímpica	Insurgentes Sur s/n esq. Periférico Sur, Col. Miguel Hidalgo	1	1	2
3	Cendi Villa Coapa	María Auxiliadora s/n Col. Villa Coapa	1	0	1
4	Sub Alcaldía San Pedro Mártir Y Biblioteca José Aguirre Ramos	Av. 5 de Mayo esq. Enseñanza Col. San Pedro Mártir	1	0	1
5	Salón de Usos Múltiples Ajusco	Av. Hidalgo esq. Mariano Escobedo, Col. Pueblo de San Miguel Ajusco	1	0	1
6	Cendi Cabaña Encantada	Chemay esq. chicoasen, Col. Héroes de Padierna	2	0	2
7	Cendi Miguel Hidalgo	Corregidora Esq. Querétaro, Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
8	Cendi Mirador	Tequik Esq. Popocna Col. Héroes de Padierna	1	0	1
9	Enlace de Brigadas de Acción Inmediata "D" Zona IV	Verona Mza 3 Lt 3 Esq. Sacalum, Los Encinos	1	0	1
10	Casa del Adulto Mayor (Los Vergeles)	Amanalco s/n Esq. Ejidos, Col. Vergel Coapa	1	1	2
11	Cyber Tlalpan Cultura Maya	Calle Peto esq. FFCC Cuernavaca Col. Cultura Maya	1	0	1
12	Centro Comunitario Sánchez Taboada	Deportivo Sánchez Taboada Hunucma Esq. Izamal, Col. Héroes de Padierna	1	0	1
13	Deportivo San Nicolás Tolentino	Ex hacienda San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Col. Prados Coapa 3 ^a Sección	2	0	2
14	Deportivo San Andrés Totaltepec	km. 24 de la Carretera Federal a Cuernavaca y Calle Quelitepec nº 8 Pueblo de San Andrés Totaltepec	1	1	2
15	Zona 1 y Zona 4 participación	San Fernando No. 84 Esq. Madero y Moneda No. 1, Col. Centro de Tlalpan	1	0	1
16	Dirección de Ordenamiento Territorial	San Fernando No. 84 Esq. Madero y Moneda No. 1, Col. Centro de Tlalpan	2	0	2
17	Centro Comunitario Miguel Hidalgo	Calle Alfredo V. Bonfil Mz. 36. Lt. 224 Colonia Miguel Hidalgo	1	0	1



18	Protección Civil	Calle 12 Col. Isidro Fabela	1	1	2
19	Piñanona	Av. Picacho Ajusco S/N	1	0	1
20	JUD De Mejoramiento de los Pueblos	Reforma 128 Antes No. 19, San Andres Totoltepec	1	0	1
21	Cine Villa Olímpica	Insurgentes Sur S/N Esq. Periférico Sur Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
22	Unidad Departamental De Sistemas Mecanizados	Ayuntamiento No. 260 Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
23	Sub Alcaldía Magdalena Petlacalco	5 De Mayo Nº 1 Esq. Juárez Col. Pueblo Magdalena Petlacalco	1	0	1
24	Centro Comunitario Magdalena Petlacalco	Centro Comunitario Av. México Ajusco S/N, Esq. El Trabajo	1	0	1
25	Sub Alcaldía San Miguel Xicalco	Calle 5 de Febrero y 16 De Sept. No. 6 Col. Pueblo San Miguel Xicalco	1	0	1
26	Sub Alcaldía San Miguel Ajusco Y Biblioteca Filomeno González	Avenida Hidalgo Col. San Miguel Ajusco	1	0	1
27	Edificio Alcaldía	Plaza de La Constitución No. 1 Centro Tlalpan.	7	2	9
28	Operación Hidráulica	Congreso No. 50, Col. La Joya	2	0	2
29	Casa Del Adulto Mayor (Carcamo)	Av. Canal de Miramontes Nº 3755 Esq. Carcamo, Col. Villa Coapa	1	1	2
30	Centro Comunitario Carrasco	Carrasco No. 67 Col. Torriello Guerra	1	1	2
31	Recursos Humanos (Subdirección de Relaciones Laborales) y Desarrollo Social	Congreso No. 50, Col. La Joya	2	0	2
32	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Fomento Económico	Juárez No. 68, Col. Centro Tlalpan	2	0	2
33	Subdirección de Agua Potable en Pipas, Agua Potable y Drenaje	Congreso N. 296, Col. La Joya	2	0	2
34	Cyber Tlalpan y Biblioteca Central	Parques Juana de Asbaje, Calle Moneda S/N Col. Centro De Tlalpan	2	0	2
35	Dirección General De Desarrollo Social (Parque Juana de Asbaje)	Parque Juana de Asbaje Esq. Moneda Col. Centro De Tlalpan	2	0	2
36	JUD De Conservación de la Imagen Urbana	Allende Esq. Callejón De Carrasco, Centro de Tlalpan	1	1	2
37	Limantitla Campamento de Obras	Limantitla S/N Esq. San Marcos, a un Costado del Panteón	1	0	1
38	JUD de Instalación y Mantenimiento a Luminarias	Allende Esq. Callejón de Carrasco Centro de Tlalpan	2	0	2
39	Parque de Asbaje	Moneda Sin Número Col. Centro de Tlalpan	2	0	2

40	Deportivo Vivanco	Calle Moneda S/N Esq. Insurgentes, Col. Centro de Tlalpan	1	1	2
41	Dirección Jurídica	San Juan de Dios No 92 Toriello Guerra	2	0	2
42	Comedor Recursos Humanos	Congreso 296, Col. La Joya	1	0	1
43	Mantenimiento Menor (Obras)	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro De Tlalpan	1	0	1
44	Apoyo Logístico	Insurgentes Sur S/N Col La Joya	2	0	2
45	Dirección de Ordenamiento Ecológico	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro De Tlalpan	1	0	1
46	Taller Mecánico	Florales No. 20, Col. Magisterial Coapa	1	0	1
47	Centro Integral de Esparcimiento Lúdico Y Orientación (C.I. E .L .O.)	Periférico Sur, Esq. 4 ^a Oriente Col. Isidro Fabela	1	0	1
48	Panteón 20 de Noviembre Tlalpan	Congreso Esq. San Marcos S/N, Col. Tlalpan	1	0	1
49	Dirección Gral. De Servicios Urbanos	Carretera Federal A Cuernavaca. No. 5569, San Pedro Mártir	2	1	3
50	Dirección de Salud y Dirección de Educación	Coscomate No. 90, Esq. San Juan de Dios, Col. Torriello Guerra	2	0	2
51	Sub Alcaldía San Miguel Topilejo, Biblioteca Rafael Ramírez y Cyber	Av. Morelos Esq. Guerrero San Miguel Topilejo	1	0	1
52	Grupos Vulnerables	Ajusco 96 Col. Torriello Guerra	1	0	1
53	Enlace De Brigadas De Acción Inmediata "D" Zona II	Av. Canal De Miramontes Nº 3755 Esq. Carcamo, Col. Villa Coapa	1	0	1
54	Centro Comunitario Tlalcoligia	Calle Nahoas Nº 8 Col. Tlalcoligia	1	0	1
55	Cyber Tlalpan Parque Morelos	Jesús Lecuona y Alfredo B. Bonfil, Col. Miguel Hidalgo 2 ^a . Secc.	1	0	1
56	Deportivo General Rodolfo Sánchez Taboada	Yobain Esq. Tekal Héroes De Padrierna	1	1	2
57	Deportivo San Pedro Mártir	Calle Dalia entre Marisol y Mirador Col. San Pedro Mártir	1	0	1
58	Deportivo Tiempo Nuevo	Oaxaca S/N Col. Miguel Hidalgo	1	1	2
59	Centro Comunitario El Capulín	1 ^a . Cerrada de Tulipán Esq. Tulipán Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
60	Centro De Formación Deportiva "Ollin Kan" (Ceforma)	Calle Cantera S/N, Esq. Av. Fuentes Brotantes, Colonia U. H. Fuentes Brotantes	1	1	2
61	Centro Comunitario Isidro Fabela	Calle Vicente Guerrero Mz. 11 Lt. 11, Colonia Isidro Fabela	1	0	1



62	Biblioteca (Tlalmille) y Ciber	Cerro de las Batallas S/N, Col. Tlalmille C.P. 14657	1	0	1
63	Campamento de Parques y Jardines Miguel Hidalgo	Av. de las Torres S/N Col. Miguel Hidalgo	1	0	1
64	Campamento de Mantenimiento Menor Miguel Hidalgo	2da. Cerrada de Corregidora, Col. Ampliación Miguel Hidalgo 2da. Sección	1	0	1
65	Multiforum	Av. Benito Juárez Esq. San Fernando S/N.	1	0	1
66	Centro Comunitario Superación Ajusco	Calle Cedros, Esq. Jazmín, Colonia 2 de Octubre	1	0	1
67	Enlace de la Brigada de Acción Inmediata "A"	Matamoros, Col. Centro	1	0	1
68	Enlace de Brigadas de Acción Inmediata "C" Zona III Y Biblioteca Dr. Roberto L. Mantilla Molina	Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna	2	0	2
69	Sub Alcaldía de San Andrés Totoltepec y Biblioteca Prof. Paulino Tlamatzin	Reforma No. 22, San Andrés Totoltepec	1	0	1
70	Dirección General de Administración	Calle moneda S/N, Col. Centro de Tlalpan	5	2	7
71	Museo de Historia de Tlalpan	Plaza De La Constitución No. 10 Centro De Tlalpan	2	0	2
72	Dirección General de Obras	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro de Tlalpan	4	0	4
73	Contraloría Interna en Tlalpan	San Fernando No. 84 Esq. Madero, Col. Centro de Tlalpan	1	0	1
74	Dirección de Gobierno, Mercados, Vía Pública y Giros Mercantiles	Matamoros No. 231, Col. La Joya	2	0	2
75	Centro de Servicio de Atención Ciudadana (Cesac)	Calle Moneda S/N Esq. Insurgentes, Col. Centro de Tlalpan, (Al Interior del Estacionamiento del Deportivo Vivanco)	1	0	1
76	Centro Cultural Tlalpan	Moneda No. 1, Centro de Tlalpan	3	0	3
77	Cendi Lomas Hidalgo	Calle Hidalgo S/N, Amatenango y Bosques de Viena Col. Lomas Hidalgo	1	0	1
78	Archivo de Concentración	Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa 2a Sección	1	0	1
79	Almacén General	Av. Cafetales No. 7, Col Rinconada Coapa	2	0	2
80	Casa Frissac	Moneda No.1, Centro de Tlalpan	1	0	1
81	Estacionamiento Vivanco	Moneda S/N, Col. Centro Tlalpan, C.P. 14000	2	0	2



82	Cao Ajusco Medio	Yobain Esq. Tepakan, Col. Cultura Maya	2	0	2
83	Cao Pueblo Xochipilli	Av. Ave del Paraíso Esq. Ojo de Agua, Col. Ejidos de San Pedro Mártir	1	0	1
84	Cao de los Pueblos	Carretera México-Ajusco, Km 25 San Miguel Xicalco	1	1	2
85	Subdirección De Coordinación Con Los Pueblos Originarios	Reforma 128 Antes 19 San Andrés Totoltepec	1	0	1
86	Centro Xilotl	Calzada De Las Brujas 354, Ex Hacienda Coapa	1	0	1
87	Campamento Villa Coapa	Canal De Miramontes 3755 Esq. Carcamo Villa Coapa	1	0	1
88	Subdelegación Santo Tomas Ajusco	José María Morelos Y Mariano Matamoros, Pueblo Santo Tomas Ajusco	1	0	1
89	Subdelegación Chimalcoyoc	Cristobal Colon 6, Pueblo De Chimalcoyoc	1	0	1
90	Centro De Atención Integral De Mujeres Victimas De La Violencia De Genero "Justa Hernandez Farfan"	Parque Juana De Asbaje Esq. Moneda Col. Centro De Tlalpan	2	0	2

Total de elementos

145

ANEXO TÉCNICO 1-B

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS QUE REALIZARÁN LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES

Será responsabilidad de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" realizar cuando menos tres veces al día, las labores de limpieza y las de asepsia que se requieran, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tazas, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, retiro de basura de cestos y lavado de los mismos, lavado y/o trapeado de pisos, revisión constante de los mismos cada 2 horas. y/o cada vez que se requiera, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", deberá verificar que los despachadores cuenten permanentemente con todos los insumos en los sanitarios, en caso de no existir, deberá colocar tanto los despachadores sin que estos representen un costo adicional por elemento a "**LA ALCALDÍA**" quien podrá supervisar en cualquier momento la existencia de todos los consumibles. En caso de no encontrarlos a satisfacción, lo hará del conocimiento del supervisor del "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", para que atienda con la mayor diligencia la petición.

Asimismo, deberán supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico de "LA ALCALDÍA" para que proceda a su inmediata reparación.

FRECUENCIA DIARIA

ACTIVIDAD	ARTICULO
LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escritorios, carpetas y charolas ❖ Teléfonos ❖ Cestos de basura ❖ Sillas y sofás ❖ Areneros y Ceniceros ❖ Lambrín de madera y libreros ❖ Anaqueles ❖ Mesas de Trabajo ❖ Pasamanos y escaleras ❖ Puertas ❖ Cancelería ❖ Letreros de señalamiento ❖ Equipos de cómputo (franela seca)
SACUDIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Butacas
ASPIRADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Alfombras ❖ Tapiz en tela
BARRIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Banquetas ❖ Escaleras ❖ Estacionamiento ❖ Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
TRAPEADO HÚMEDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pasillos ❖ Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
DESMANCHADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Piso de cemento, granito, loseta, mármol y alfombra.
TRAPEADO EN SECO, SIN TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Piso de duela
RECOLECCIÓN, TIRADO A CONTENEDOR Y TIRADO A CAMIÓN RECOLECTOR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Basura
ALINEADO O ACOMODO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Muebles de oficina
REGAR Y SACUDIR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Plantas, maceteros
LAVADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Trastes y cafetera, cocina y muebles de cocina

FRECUENCIA SEMANAL

ACTIVIDAD	ARTICULO
-----------	----------

LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Herrería ❖ Bases de acrílico (Acriletas) ❖ Sillones ❖ Despachadores de Agua ❖ Persianas
ASEO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Zoclos
ABRILLANTADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
LAVADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Piso de cemento, granito, loseta, mármol. ❖ Cestos de basura
DESMANCHADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Teléfonos ❖ Alfombras
ASPIRADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cortinas ❖ Sillones
LAVADO Y DESMANCHADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sillas y sofás

FRECUENCIA QUINCENAL

ACTIVIDAD	ARTICULO
LAVADO DE METAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escritorios, archiveros y charolas
LAVADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vidrios interiores ❖ Paredes y Columnas ❖ Estacionamiento
DESMANCHADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Paredes y columnas
BARRIDO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Azotea
LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tubería visible

FRECUENCIA MENSUAL

ACTIVIDAD	ARTICULO O PARTES DEL INMUEBLE
ENCERADO (DE MADERA)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Escritorios y charolas ❖ Piso de duela
LAVADO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Sillones ❖ Sillas y sofás (Telas) ❖ Letreros exteriores ❖ Persianas ❖ Difusores de aire
LIMPIEZA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ventiladores (aspas) ❖ Enfriadores de aire ❖ Extintores ❖ Gabinetes y lámparas ❖ Cuadros y artículos de ornamento

**APLICACIÓN DE LÍQUIDOS
(desinfectante)**

❖ Teléfonos

FRECUENCIA BIMESTRAL

ACTIVIDAD	ARTICULO O PARTES DE INMUEBLE
LAVADO	❖ Butacas ❖ Alfombras ❖ Cortinas ❖ Paños para las mesas de juntas (conforme a las necesidades de La Alcaldía)
LAVADO ESPECIAL	❖ Tapiz en tela y paños

FRECUENCIA MENSUAL

ACTIVIDAD	ARTICULO O PARTES DEL INMUEBLE
LAVADO	❖ Vidrios exteriores

DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO